

ASUNTO: **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NÚMERO DE ACTA: **002/FEB/2021**

VALLE DE BANDERAS, NAY; A 26 (VEINTISÉIS) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DÍA VIERNES 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE CELEBRA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTATUS EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. RENUNCIA DE LA DRA. MARÍA LORENA GUTIÉRREZ FABIÁN, COMO DIRECTORA GENERAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO; ASIGNACIÓN FORMATOS DE LA ACTUAL DIRECTORA, LIC. LESLIE IRENE OLVERA URIBE.
3. RENUNCIA DE LA DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO, COMO COORDINADORA GENERAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO; ASIGNACIÓN FORMATOS DE LA ACTUAL COORDINADORA, LAE. ALEXANDRA CAMPOS RODRÍGUEZ.
4. CLAUSURA.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

A CONTINUACIÓN LA **LAE. ALEXANDRA CAMPOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE TENOR, SE DIO EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EXPUSIERA Y PUSIERA EN ESTE COMITÉ EL ESTATUS QUE MANTIENE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LAS OBLIGACIONES QUE DEMANDA EL ARTÍCULO 33 COMO SUJETOS OBLIGADOS.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTA ANTE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD VERBAL DE DESAPEGÓ A LAS RESPONSABILIDADES QUE ATRIBUÍAN A LA **DRA. MARÍA LORENA GUTIÉRREZ FABIÁN**, DERIVADO DE LA RENUNCIA QUE PRESENTA AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO **DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY**., DESDE EL 25 DE MAYO DEL AÑO 2018; ASÍ MISMO SE PRESENTA POR CONSIGUIENTE A LA NUEVA DIRECTORA DE ESTE SUJETO OBLIGADOLA **LIC. LESLIE IRENE OLVERA URIBE** SE LE NOTIFICÓ POR MEDIO DE OFICIO CON NÚMERO **UTDIF/016/2021**, EN DICHO OFICIO SE HACE ENTREGA FORMAL Y OFICIAL DE LOS ACCESOS CORRESPONDIENTES AL ESPACIO WEB DENOMINADO PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACTO SEGUIDO SE ENTREGA----------------------------------------------------------------

**Link de acceso:** [https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?](https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio)

**Usuario:** direccion 19@bahiadebanderas.gob.mx

**Contraseña: Dirdirec19**

**Usuario:** ccomedic2019@bahiadebanderas.gob.mx

**Contraseña: Difcmedic19**

------------------------------------------------------------------------------------------------------ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LOS FORMATOS QUE, EN BASE A LAS OBLIGACIONES QUE DEMANDA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE NAYARIT EN EL ARTÍCULO 33 SE DERIVAN DE LOS ACTOS HECHOS POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS; ASÍ PUES, UNA VEZ ELABORADO EL OFICIO DE ASIGNACIÓN, SE LE ATRIBUYEN DOS ÁREAS CON DIFERENTES OBLIGACIONES, POR UN LADO, SE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL CON LAS SIGUIENTES FRACCIONES ASIGNADAS-------------

|  |
| --- |
| **ASIGNACIÓN DE FORMATOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA** |
| **XIV. CONCURSOS, CONVOCATORIAS, INVITACIONES Y/O AVISOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS** |
| **XVIII. SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS(AS) SERVIDORES(AS) - 18 LGT\_ART\_70\_FR\_XVIII** |
| **XXIV. RESULTADOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS - LTAIPEN\_ART\_33\_FR\_XXIV** |
| **XXVII. LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS - LTAIPEN\_ART\_33\_FR\_XXVII** |
| **XXIX. INFORMES EMITIDOS - LTAIPEN\_ART\_33\_FR\_XXIX** |
| **XXXIII. CONVENIOS DE COORDINACIÓN, DE CONCERTACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL O PRIVADO - LTAIPEN\_ART\_33\_FR\_XXXIII** |

--------------------------------------------------------------------------------------------------------; POR SIGUIENTE SE TOMA EL ÁRE MÉDICA COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS A LA NUEVA DIRECTORA, QUEDANDO CON LAS SIGUIENTES FRACCIONES ASIGNADAS-----------------------------------------------------

|  |
| --- |
| **ASIGNACIÓN DE FORMATOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA** |
| **XIX. SERVICIOS QUE OFRECE - LTAIPEN\_ART\_33\_FR\_XIX** |
| **XIXC. LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS - LTAIPEN\_ART\_33\_FR\_XIX\_C** |
| **XX. TRÁMITES - LTAIPEN\_ART\_33\_FR\_XX** |
| **XXX. ESTADÍSTICAS GENERADAS - LTAIPEN\_ART\_33\_FR\_XXX** |

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONTINUANDO CON EL SUSO DE VOZ, PRESENTA ANTE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD VERBAL DE DESAPEGÓ A LAS RESPONSABILIDADES QUE ATRIBUÍAN A LA **DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO**, DERIVADO DE LA RENUNCIA QUE PRESENTA AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO **COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY**., DESDE EL AÑO 2018; ASÍ MISMO, SE PRESENTA POR CONSIGUIENTE A LA NUEVA COORDINADORA GENERAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO LA **LAE. ALEXANDRA CAMPOS RODRÍGUEZ** A QUIEN SE LE NOTIFICÓ POR MEDIO DE OFICIO CON NÚMERO **UTDIF/14/2021**, EN DICHO OFICIO SE HACE ENTREGA FORMAL Y OFICIAL DE LOS ACCESOS CORRESPONDIENTES AL ESPACIO WEB DENOMINADO PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACTO SEGUIDO SE ENTREGA--------

**Link de acceso:** [https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?](https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio)

**Usuario:** cgeneral19@bahiadebanderas.gob.mx

**Contraseña: Difcgral19**

------------------------------------------------------------------------------------------------------ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LOS FORMATOS QUE, EN BASE A LAS OBLIGACIONES QUE DEMANDA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE NAYARIT EN EL ARTÍCULO 33 SE DERIVAN DE LOS ACTOS HECHOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTE SMDIF; ASÍ PUES, UNA VEZ ELABORADO EL OFICIO DE ASIGNACIÓN, SE PRESENTA LA COORDINACIÓN GENERAL CON LAS SIGUIENTES FRACCIONES ASIGNADAS-------------

|  |
| --- |
| **ASIGNACIÓN DE FORMATOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA** |
| XXXIVA. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES |
| XXXIVB. INVENTARIO DE ALTAS PRACTICADAS A BIENES MUEBLES |
| XXXIVC. INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES MUEBLES |
| XXXIVD. INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES |
| XXXIVE. INVENTARIO DE ALTAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES |
| XXXIVF. INVENTARIO DE BAJAS PRACTICADAS A BIENES INMUEBLES |
| XXXIVG. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONADOS |

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** UNA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPUSIERA DICHO ESTATUS, SE CONSIDERA ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE A CADA ÁREA COMPETE SEGÚN LO DICTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ESTA MUNICIPALIDAD. POSTERIORMENTE LA  **LAE. ALEXANDRA CAMPOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

**I.-FUNDAMENTACIÓN:** LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ES LA ENCARGADA DE RECABAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, RECIBIR Y DAR TRÁMITE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PROPONER E IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA ASEGURAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE NUESTRA INSTITUCIÓN. EL CAPÍTULO II DE LAS GARANTÍAS DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN SU SECCIÓN II SEÑALA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DIFUNDIR EN LOS SITIOS DE INTERNET CORRESPONDIENTES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA: 1. INFORMACIÓN COMÚN; 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA, E 3. INFORMACIÓN ADICIONAL.

**2. TÍTULO QUINTO. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTÍCULO 60**. LAS LEYES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN EL ORDEN FEDERAL Y EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTABLECERÁN LA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICULARES LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO EN LOS SITIOS DE INTERNET CORRESPONDIENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL.

**ARTÍCULO 61.** LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL ESTABLECERÁN LOS FORMATOS DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN SEA VERAZ, CONFIABLE, OPORTUNA, CONGRUENTE, INTEGRAL, ACTUALIZADA, ACCESIBLE, COMPRENSIBLE, VERIFICABLE. ESTOS LINEAMIENTOS CONTEMPLARÁN LA HOMOLOGACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA ESTE TÍTULO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

**ARTÍCULO 62.** LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEBERÁ ACTUALIZARSE POR LO MENOS CADA TRES MESES, SALVO QUE EN LA PRESENTE LEY O EN OTRA DISPOSICIÓN NORMATIVA SE ESTABLEZCA UN PLAZO DIVERSO. EL SISTEMA NACIONAL EMITIRÁ LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PLAZO MÍNIMO QUE DEBERÁ PERMANECER DISPONIBLE Y ACCESIBLE LA INFORMACIÓN, ATENDIENDO A LAS CUALIDADES DE LA MISMA. LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEBERÁ INDICAR EL SUJETO OBLIGADO ENCARGADO DE GENERARLA, ASÍ COMO LA FECHA DE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.

**A C O R D A N D O:**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE TRANSPARENCIA; NOTIFICAR POR ESTRADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**SEGUNDO.-** SE ORDENAPUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ATENDER EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR CLAUSURADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LAE. ALEXANDRA CAMPOS RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**L.C.P NIDIA MARGARITA ORTEGA REYES**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ING. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**